



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 077 -2023 – GR. APURÍMAC/GG.

Abancay, 03 MAR 2023

VISTOS:

El proveído de Gerencia General Regional N° 2073-2023 de fecha 02 de marzo del 2023, Informe N° 280-2023-GRAP/07.01/D.R.A/OF.RR.HH, de fecha 28 de febrero del 2023 y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, reconoce a los Gobiernos Regionales, su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 77° del Reglamento General de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90- CM, concordante con el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DPN "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-JNAP, regula que la designación, consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de autoridad competente en la misma o diferente entidad; si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2023-GR. APURÍMAC/GR, de fecha 06 de febrero del 2023 el Gobernador Regional de Apurímac, designa al Gerente General Regional del Gobierno Regional, con las facultades y responsabilidades de Ley;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2023-GR, APURÍMAC/GR, el Gobernador Regional delega al Gerente General Regional, adicionando a sus funciones, la designación y conclusión de los Sub Gerentes y cargos directivos clasificados en la categoría de "F3" de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Apurímac, en fecha 02 de marzo del 2023, mediante proveído N° 2073-2023, dispone a la Secretaria General, proyectar el acto resolutorio de designación del LIC. ALEJO CLAUDIO VILCA ARAPA, en el cargo de SUB GERENTE DE INCLUSIÓN SOCIAL, DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC;

Que, mediante Informe N°280-2023-GRAP/07.01/D.R.ADM/OF.RR. HH, de fecha 28 de febrero del 2023, que contiene el Informe Técnico N° 086-2023-GRAP/DRA/OF.RR.HH/ABOG.ATF, señala que el profesional, si cumple con el perfil para el Cargo de Sub Gerente de Inclusión Social del Gobierno Regional de Apurímac, en conformidad a los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Apurímac;



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



077

Que, mediante Informe N° 136-2023-GRAP/08/DRAJ, de fecha 01 de marzo del 2023, de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Apurímac; donde señala que el informe N°280-2023-GRAP/07.01/D.R.ADM/OF.RR. HH, concluye que el postulante Lic. Alejo Claudio Vilca Arapa, cumple con el perfil para el cargo de Sub Gerente de Inclusión Social, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac; así mismo dispone a la Secretaria General proceda a elaborar el proyecto de acto resolutivo correspondiente;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 26° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, Ley N° 30305, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al LIC. ALEJO CLAUDIO VILCA ARAPA, identificado con DNI N° 29426601, en el cargo de SUB GERENTE DE INCLUSIÓN SOCIAL, DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, con las facultades y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución al interesado de acuerdo a lo prescrito por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; asimismo, poner de conocimiento a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Secretaría General y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para sus fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MAG. CESAR FERNANDO ABARCA VERA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

